

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATÉGIA Y
SEGURIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

TRABAJO DE GRADO: “Desempeño de la Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana
para prevenir, disminuir y evitar los delitos que afectan el patrimonio económico en la
ciudad de Bogotá”

PRESENTADO POR:
CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS

BOGOTA, Noviembre 2 de 2010

	PAG.
1. RESUMEN.....	2
2. INTRODUCCION.....	2
3. DESARROLLO.....	4
3.1. MARCO LEGAL.....	4
3.2. ASPECTOS CONCEPTUALES.....	7
3.3. ¿POR QUÉ APOYO Y POR QUÉ SOLIDARIDAD CIUDADANA?.....	8
3.4. IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO ECONÓMICO.....	10
3.5. COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO EN BOGOTÁ.....	11
3.6. ¿COMO VE CADA COMPONEDTE RESPONSABLE A LA RED?...	13
3.7. CONTRIBUCION DE LAS REDES A LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL DELITO, EN PARTICULAR LOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONOMICO.....	17
4. CONCLUSIONES.....	23
5. BIBLIOGRAFIA.....	23

1. RESUMEN.

En presente ensayo se pretende establecer si el Decreto Número 3222 del 27 de diciembre de 2002 que trata de las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana han contribuido significativamente a prevenir, disminuir y evitar los delitos que afectan el patrimonio económico en la ciudad de Bogotá.

Inicialmente se dará una mirada a su génesis legal partiendo de su origen constitucional, la reglamentación del decreto ley 356 de 1994, la definición legal establecida por el mismo decreto y por ultimo la reglamentación a nivel local en Bogotá con el acuerdo 233 de 2006.

Posteriormente se establecerán aspectos conceptuales como la definición, el objeto del decreto y el por qué se denomina apoyo y solidaridad ciudadana, analizando puntualmente los deberes y obligaciones de los ciudadanos establecidas en el art. 95 de la constitución colombiana.

Después a través de unos análisis se responderá nuestro cuestionamiento tomando como fuentes de información de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, la Policía Nacional, La Cámara de Comercio de Bogotá y algunas empresas de Servicios de Vigilancia Privada.

Por último mostraremos las conclusiones y haremos unas recomendaciones a las que hemos llegado después de los análisis hechos a la información objeto de nuestro ensayo.

PALABRAS CLAVE.

Apoyo y solidaridad, prevención, disminución, delitos.

2. INTRODUCCION.

En Colombia la seguridad es un derecho y una necesidad humana cuya satisfacción mejora la calidad de vida de las personas, pero en ocasiones se percibe que a las autoridades encargadas de satisfacer este derecho ciudadano tienen la necesidad de implementar alianzas para mejorar las condiciones de seguridad.

“Necesidades de seguridad: con su satisfacción se busca la creación y mantenimiento de un estado de orden y seguridad. Dentro de estas encontramos la necesidad de estabilidad, la de tener orden y la de tener protección, entre otras. Estas necesidades se relacionan con el temor de los individuos a perder el control de su vida y están íntimamente ligadas al miedo, miedo a lo desconocido, a la anarquía...” (Maslow, 1991).

“La metodología cuantitativa, ha tratado de operativizar la calidad de vida a través de indicadores como la salud, la educación, la seguridad pública, el ocio, el vecindario, la vivienda, lo cual permite suponer que la definición de calidad de vida ha sido ampliada en forma significativa.” (Monsalve, 2009)

La seguridad es una tarea que involucra a las autoridades civiles, a la Fuerza Pública en particular a la Policía Nacional y a la comunidad. La seguridad ciudadana no es solamente luchar contra los delincuentes, sino también es la creación colectiva de estrategias para mejorar la seguridad; cuya importancia esta orientada especialmente a la prevención de los hechos que afectan a las personas.

El Gobierno Nacional estableció el Decreto número 3222 del 27 de diciembre de 2002, donde se reglamentó el Decreto Ley Número 356 del 11 de febrero de 1994 y se crean las redes de apoyo y solidaridad ciudadana, cambiando el enfoque donde el manejo de la seguridad no solamente es responsabilidad de la Fuerza Pública sino que hay necesidad de acciones conjuntas para brindar seguridad en términos de apoyo y solidaridad; en este

caso con la colaboración de los funcionarios de las Empresas de Vigilancia y seguridad Privada.

Se tratará dentro de este ensayo, si este tipo de estrategia o alianza ha contribuido significativamente a prevenir, evitar o disminuir los delitos de mayor impacto social relacionados con el hurto en la ciudad de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que la expansión comercial de la oferta de vigilancia y seguridad privada en los últimos años en la ciudad de Bogotá D.C., ha crecido vertiginosamente especialmente en el sector residencial, comercial, educativo, empresarial e incluso estatal y la ubicación de medios tecnológicos como videocámaras que tienen un alcance no solamente a las propiedades que vigilan sino también al espacio público, incrementando la probabilidad de detectar la ocurrencia de estas modalidades delictivas; conductas que generan un impacto negativo en la seguridad ciudadana.

La importancia de este ensayo radica en la propia naturaleza de las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana como asociación que nos permite mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana a través del apoyo mutuo especialmente con una comunicación fluida y constante; y la solidaridad como deber ciudadano.

Las diferentes modalidades de hurto están clasificados dentro de los delitos de mayor impacto social, por la reacción que genera, el grado de violencia, las pérdidas económicas y los índices de ocurrencia elevados anualmente, por el daño a la integridad física, psicológica y económica de los ciudadanos; por consiguiente la relevancia social del tema.

3. DESARROLLO.

Para tener una idea objetiva inicialmente nos basaremos en su génesis legal, al igual que en una conceptualización general, esto con el fin de tener una noción clara sobre las Redes de Apoyo Y Solidaridad Ciudadana.

3.1. MARCO LEGAL:

En Colombia, por mandato constitucional del artículo 1º, El Estado se fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En su artículo 2º, para poder cumplir de modo adecuado con los fines esenciales del Estado, es del todo necesario "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". En cuanto a la seguridad, es preciso distinguir un aspecto, que se debe asegurar "la convivencia pacífica", además, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 95, indica que todos los colombianos tienen el deber de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o salud de las personas. Además, establece el deber de respetar y apoyar a las autoridades democráticas y legítimamente constituidas.

DECRETO 356 DE 1994. Estatuto de vigilancia y seguridad privada.

“ARTÍCULO 74. PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta los siguientes principios enunciados en los numerales:

...6. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República.

10. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.

11. El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tenga conocimiento de la comisión de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades...”

En el estatuto de vigilancia y seguridad privada aparece estos tres principios fundamentales legales básicos para la reglamentación de este estatuto y que dio origen al decreto ley 3222 del año 2002.

DECRETO NÚMERO 3222 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002.

“ARTÍCULO 1.- REDES DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA.- A partir de la fecha de expedición del presente Decreto créanse las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, conformadas por las personas, empresas y servicios adscritos en el artículo 4 del Decreto Ley 356 de 1994.”

A través de este decreto ley se da vida jurídica a las redes de apoyo y solidaridad ciudadana

“La Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana es, en consecuencia, un instrumento de prevención desarrollado a través de la Política de Seguridad Democrática, la cual, después de los innegables resultados obtenidos, se le dio continuidad en la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Este esfuerzo permanente ha sido constantemente liderado por el Ministerio de Defensa Nacional, proyectándolo como un elemento estratégico de Política Pública, que integra a los servicios de vigilancia y seguridad privada con el sector defensa y seguridad del Estado, mediante el suministro de información.” (Policía Nacional, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2008).

Entonces, es a través de una política pública sobre seguridad que el gobierno nacional decide implementar un mecanismo para aprovechar como apoyo esos recursos inmensos,

tanto tecnológicos, logísticos como humanos; que poseen las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada.

En el ámbito local, la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mes de octubre de 2005, puso en marcha el pacto por la convivencia y la seguridad ciudadana en Bogotá. Allí se establecen una serie de compromisos que basados en los antecedentes del decreto ley 3222 de 2002 y con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana en la capital debe haber una colaboración conjunta y el cumplimiento de una serie de compromisos entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Cámara de Comercio, la Policía Metropolitana de Bogotá y los Representantes del sector de la vigilancia y seguridad privada para lograr la efectiva participación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en los programas de convivencia y seguridad de la ciudad.

La ciudad a través del concejo de Bogotá creó el acuerdo 233 de 2006 el cual establece la Red de apoyo y solidaridad ciudadana:

“como un instrumento de participación, para proveer información veraz y oportuna que permita prevenir y contrarrestar hechos delictivos y de violencia o cualquier otra situación que ponga en peligro la vida y la integridad de la ciudadanía, así como responder a situaciones que alteren o puedan alterar la seguridad y/o la convivencia ciudadana.” (Acuerdo 233, art 1, 2006).

3.2. ASPECTOS CONCEPTUALES.

Se define como Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana en el Artículo segundo del Decreto ley 3222 en los siguientes términos:

“Para los efectos del presente Decreto, se entiende por Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre

hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto 356 de 1994.” (Decreto ley 3222, 2002).

Este artículo pone en cabeza de la Policía Nacional y a los servicios controlados por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privadas; (art. 4 del Decreto 356 de 1994), el desarrollo de actividades, especialmente la captación de información para prevenir, evitar o disminuir, hechos punibles; integrando a la Fuerza Pública con los servicios de Seguridad y Vigilancia Privadas.

La red sirve para que ambas partes trabajen en equipo, en la solución de los problemas de seguridad de su entorno; cumpliendo así con el objeto principal de la red enunciada en el artículo 4 de la citada ley:

“OBJETO DE LAS REDES DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA. Las redes de apoyo y seguridad ciudadana tendrán como objeto principal la obtención y canalización de información ágil, veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, en especial los relacionados con el terrorismo.” (Decreto Ley 3222 de 2002).

3.3. ¿POR QUÉ APOYO Y POR QUÉ SOLIDARIDAD CIUDADANA?

“Es igual deber de los ciudadanos respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, para mantener la independencia y la integridad nacional, y a propender al logro y mantenimiento de la paz.” (Manual de redes de Apoyo y Solidaridad ciudadana, 2008)

Apoyar a las autoridades legítimas es un deber ineludible para cualquier ciudadano y ese apoyo va más allá de un concepto constitucional y se debe materializar cuando se disponen de innumerables recursos tecnológicos y humanos, que en ocasiones para el

mismo estado son onerosas para suministrar pero puestos al servicio de la seguridad privada son importantes especialmente a donde la seguridad pública no llega; ya que el Estado no puede garantizar, con sus propios medios un 100% de seguridad a los ciudadanos; cuando se han establecido estrategias de comunicación entre la Policía Nacional y las comunidades, los índices de criminalidad suelen decrecer.

También el apoyo se proyecta fundamentalmente a la protección directa de los bienes privados y a las personas previniendo de esta manera que el hecho delictuoso se produzca; y en caso que se vaya a producir proveer información ágil, veraz y oportuna a la Policía Nacional para que actúe oportunamente.

La solidaridad ciudadana: “tiene que ver con la concepción del principio de solidaridad, estableciendo el deber de los ciudadanos para buscar mecanismos de protección que permitan apoyarnos para garantizar la seguridad. Es decir, paralelo al derecho que tienen los ciudadanos de exigir del Estado su protección, existe también el deber de éstos para apoyar toda acción dirigida a disminuir su riesgo personal y patrimonial, así como el de sus compatriotas.” (Henao, 2008)

Todo ciudadano tiene unos derechos pero también unos deberes y obligaciones, En nuestra constitución Colombiana de 1991 taxativamente se encuentran plasmados en el art. 95. En la constitución, de igual manera nos facultan para exigir derechos, pero también vivimos bajo el compromiso de los deberes, siendo los deberes comportamientos obligatorios que nos imponen las leyes u órdenes legítimas emanadas de las autoridades y es precisamente allí donde el deber de solidaridad se hace importante, traducido en realizar acciones para el bienestar de los demás, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

3.4. IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO ECONÓMICO.

Como ya lo mencionamos en la génesis legal de las Redes Las redes de apoyo y seguridad ciudadana tendrán como objeto principal la obtención y canalización de información ágil, veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, en especial los relacionados con el terrorismo.

Los hechos punibles relacionados con el patrimonio económico que analizaremos y nos determinaran si este tipo de estrategia o alianza ha contribuido significativamente a prevenir, evitar o disminuir en particular en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el incremento de la expansión comercial de la oferta de vigilancia y seguridad privada en los últimos años.

Desde el punto de vista del código penal colombiano, en si el hurto en sus diferentes modalidades no es un tipo establecido. Hace parte del artículo 239, el cual tipifica como Hurto. “El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro”; Por su impacto social la Policía Nacional la ha clasificado como modalidades de hurto, el de residencias, establecimientos comerciales, personas, entidades financieras, vehículos, motos y piratería terrestre; con el fin de hacer los diferentes análisis y adoptar las medidas operativas para reducir los índices de ocurrencia.

El Código establece el hurto calificado el cual se comete en las siguientes circunstancias: con violencia sobre las cosas, colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones, mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores, con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes incrementando la pena establecida.

En este sentido las diferentes modalidades de hurto se enmarcan dentro de los delitos contra el patrimonio económico el cual se valora según cada situación especial. Son catalogados de impacto social porque genera temor dentro de la ciudadanía ante la posibilidad de ser víctimas de este delito; razón por la cual es asunto de nuestro ensayo.

3.5. COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO EN BOGOTÁ.

Tabla 1. Comportamiento índices delitos.

	AUTOMOTORES VEHICULOS Y MOTOS	BANCOS	RESIDENCIAS	PERSONAS	COMERCIO	PIRATERIA
2008	3951	20	5376	16248	3899	129
2009	↑ 4401 11.4%	↓ 12 -40%	↓ 4794 -10.8%	↓ 15572 -4.4%	↓ 3689 -5.3%	↓ 127 -1.5%
AUMU. 2009	3033	8	3322	10251	2457	95
2010	↓ 2936 -3.1%	↑ 12 50%	↓ 3138 -5.5%	↑ 10335 0.8%	↓ 2205 -10.2%	↓ 33 -65.3%

FUENTE: Elaboración propia a partir de estadísticas CIC Policía Metropolitana de Bogotá. Observatorio de seguridad en Bogotá balance año 2009, Cámara de comercio de Bogotá.

Las cifras de los delitos ocurridos en la ciudad de Bogotá durante los años 2008 y 2009 están consolidadas a 31 de diciembre de cada año, los ocurridos durante el año 2010 están consolidados hasta el día 22 de agosto de 2010. El comportamiento de las cifras de los delitos objeto de este análisis durante el año 2009 respecto al 2008, (ver tabla 1) se destacan el incremento de hurto de automotores en un 11.4%, hubo una disminución en el hurto a entidades financieras con un -40%, hurto de residencias en un -10.8%, el hurto a personas en un -4.4%, hurto de comercio en un -5.3%, y en la piratería terrestre un -1.5%. El comportamiento comparado acumulado 2009 frente al acumulado 2010, (ver tabla 1) presenta el siguiente resultado: sobresale el incremento del hurto a entidades financieras con el 50% y el hurto a personas con el 0.8%, hay disminución en

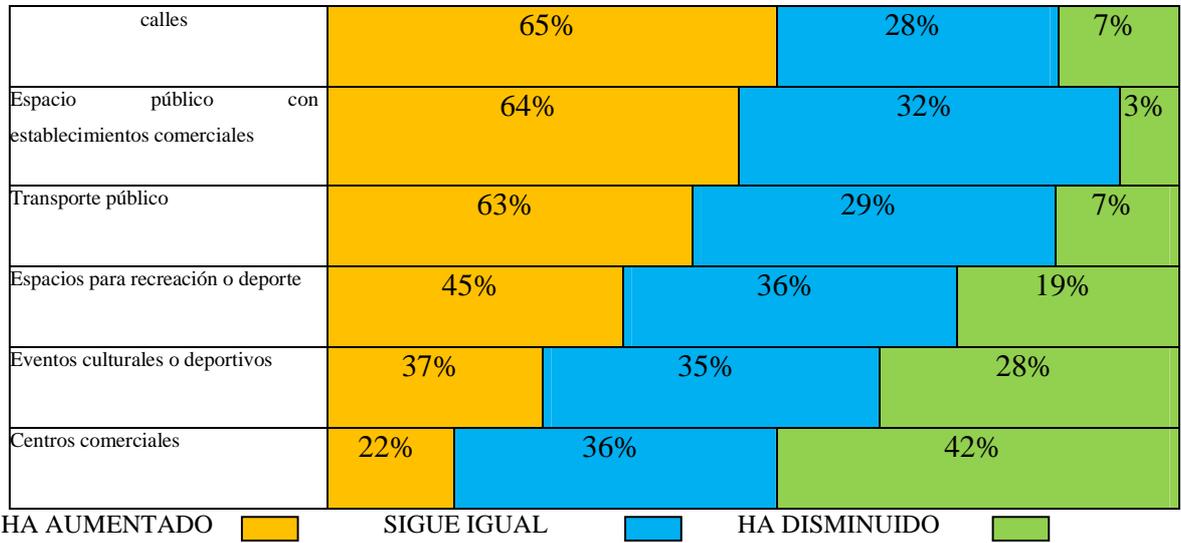
el hurto a automotores con el -3.1%, el hurto a residencias con el -5.5%, el hurto a comercio con el -10.2%, y la piratería terrestre en un -65.3%.

Aquí hay que resaltar, comparando estos dos periodos en los lugares donde hay prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada como son los sectores residenciales, sector empresarial, sector comercial, entidades financieras, no hubo una reducción significativa de los delitos contra el patrimonio económico, puesto que durante el periodo 2008 a 2009 no hay un decremento importante en hurtos a residencias y hurto a comercios; pero si hay un elevado volumen de ocurrencia de estos delitos, en lo corrido del 2010 referente al 2009 hay incrementos en el hurto a entidades financieras y una disminución no significativa en el hurto a residencias y comercio.

El control de estos delitos permite a los ciudadanos exigir mayores estrategias y mejor eficiencia para prevenir, evitar y disminuir los delitos que afectan el patrimonio económico, dando gran importancia al papel que cumplen las redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana como fuente de información para una actuación oportuna de la autoridad Policial. Se debe pensar como lo decía en un foro sobre seguridad por allá en 1994, un Oficial de la Policía Nacional. “considera que las empresas de vigilancia privada son una estrategia que sirve como una ayuda a la institución policial y que en nada compiten con su tarea. Ellos ejercen una vigilancia puntual sin funciones de policía”, explicó. (Sandoval, 1994).

Analicemos a través de la última encuesta de percepción y victimización en la ciudad de Bogotá (Febrero 2010), ver tabla 2. ¿En que lugares las autoridades necesitan el apoyo?, para prevenir evitar y disminuir los hechos punibles teniendo en cuenta las siguientes gráficas:

Tabla 2. En que lugares la inseguridad ha aumentado, disminuido o sigue igual.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Aquí nos señalan que la inseguridad ha aumentado en proporciones altas en las calles y en lugares de espacio público y ha disminuido considerablemente en los centros comerciales debido a la presencia de la Policía y de servicios de seguridad y vigilancia privada, El hurto a personas y a vehículos son una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos encuestados, entonces será que ese apoyo lo requieren la autoridades en los espacios públicos y las calles, la seguridad y vigilancia privada debe orientar su seguridad no solamente hacía el interior de sus protegidos sino debe hacer una mirada hacia lo público para informar lo que ve.

3.6. ¿COMO VE CADA COMPONENTE RESPONSABLE A LA RED?

Se tiene claro que existen tres componentes, los cuales tienen responsabilidades en la dinámica y resultados de esta estrategia, para mejorar tanto los resultados concretos en la lucha contra los delitos de mayor impacto social, como en la percepción que tiene la ciudadanía de la seguridad, analicemos como ven a la Red de Apoyo y Solidaridad cada uno de ellos.

La Policía Nacional lo tiene como una de tantas actividades, procedimientos, acciones y tareas de participación ciudadana de la policía comunitaria, siendo estrategias exclusivas o herramientas de que disponen cada Comandante de unidad para obtener y sostener la convivencia y seguridad ciudadana de acuerdo al Manual de Policía Comunitaria que incluye entre otros programas de participación ciudadana los siguientes: Frentes de seguridad ciudadana, Escuelas de Seguridad Ciudadana, Red de Apoyo y Comunicaciones, Red de Cooperantes, Policía Cívica de Mayores, Policía Cívica Juvenil, Encuentros Comunitarios, Campañas de Gestión Comunitaria, Grupo de Apoyo Social e Intervención a comunidades específicas; por eso no hay que confundir la filosofía y la esencia de cada programa pues cada uno de ellos tiene sus características propias y las comunidades que intervienen.

La Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana tienen una filosofía, según el Manual de Policía Comunitaria (2009), que gira en torno a:

“generar estrategias de comunicación entre los integrantes de las transportadoras de valores, empresas, cooperativas, departamentos, escuelas, servicios de asesoría e investigación, especiales, comunitarios de vigilancia y seguridad privada de todo el país, con los funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de concebir acciones preventivas contra delitos, contravenciones y conflictos ciudadanos, articulando la información que suministran, organizando los servicios del gremio de manera que se forje entre estos un sistema de seguridad corresponsable en todo el territorio nacional.” (Pag 38).

Para la Policía Nacional es de suma importancia esta estrategia al incluirla en sus Manuales como Doctrina las cuales los parámetros son de obligatorio cumplimiento para sus integrantes, en la búsqueda constante de estrategias que permitan mantener las condiciones necesarias de convivencia y seguridad ciudadana de todos los ciudadanos.

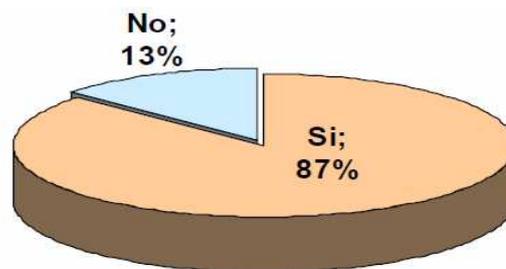
En tal propósito de diseñar un plan de ajuste que permita dar un buen impulso y dinamismo a nivel nacional, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hace visitas para evaluar los resultados operativos de las redes e identificar los principales problemas y obstáculos que se han presentado, dentro del fortalecimiento de

las redes, se han iniciado procesos de ajustes que involucra temas como el de la capacitación que reciben los vigilantes y guardas.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad señalan en el numeral 5 promover la permanente cooperación de los servicios de la seguridad y vigilancia privada con las autoridades para la prevención del delito; entonces para esta entidad es de gran importancia este programa al incluirlo como objetivo estratégico de la entidad.

El sector de las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada ven a la Red con buenos ojos, en la participación justificada para contribuir a la seguridad pública, ver (Tabla 3).

Tabla 3. ¿Las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada deben contribuir a la seguridad pública?



Fuente: Caracterización de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Bogotá D.C. en el año 2008. Cámara de Comercio de Bogotá.

Como vemos en esta gráfica el 87% de los empresarios afirman que deben contribuir a la Seguridad Pública, consideran que en su mayoría son un complemento a la seguridad ciudadana y que tienen cobertura y personal para apoyar esta función.

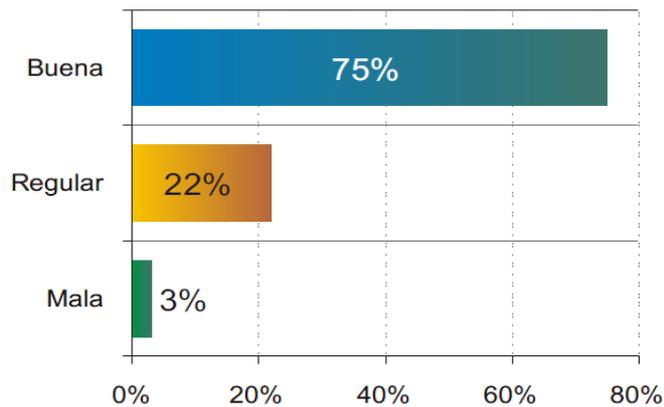
Teniendo como base la misma fuente, las Empresas de seguridad y vigilancia privada contribuyen a la prevención del delito teniendo las siguientes fortalezas:

El 96% contribuyen a la prevención del delito reduciendo las oportunidades de actividades criminales, el 94% asumen actitudes de alerta o disuasivas cuando observan la comisión de un acto delictivo, el 90% fortalecen la confianza de los servicios que prestan, el 87% adoptan medidas de prevención y control apropiadas y el 80%

mantienen altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones (Caracterización servicios de seguridad y vigilancia, 2008), Pag 19.

Continuando con el informe el 98% de las empresas están vinculadas con la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana y han designado a un funcionario para tener contacto con la Red, el 75% de los empresarios considera que la acción de la red es buena, argumentan que el apoyo es rápido y eficiente, una cuarta parte, señalan que la acción es regular o mala argumentando la falta de reacción de la Policía, (Ver tabla 4.) la vinculación a la Red les ha contribuido en un 88% a prevenir, evitar o reducir hechos punibles, el 88% prestar apoyo a las autoridades, el 85% generar información, el 85% recibir apoyo de las autoridades, el 75% para capacitación del personal de vigilancia y el 73% obtener información.

Tabla 4. Acción de la Red de Apoyo y Solidaridad.



Fuente: Caracterización de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Bogotá D.C. en el año 2008. Cámara de Comercio de Bogotá.

Es de anotar que al interior de las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privadas las Redes gozan de un alto porcentaje de aceptación y que no solamente la tienen como un requisito para que les otorguen la Certificación de vinculación del Servicio a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana expedido por la Policía Nacional, con el fin de prorrogar sus permisos o licencias ante la superintendencia, sino que hay un gran sentido de pertenencia por la Red.

3.7. CONTRIBUCION DE LAS REDES A LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL DELITO, EN PARTICULAR LOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONOMICO.

Ha estas alturas, de acuerdo a nuestro análisis, miremos si realmente las Redes de Apoyo y Solidaridad han contribuido a prevenir, disminuir y a evitar los delitos que afectan el patrimonio económico en la ciudad de Bogotá; mi tesis es que a pesar de existir normas legales que rigen la dinámica, las responsabilidades, los procesos y los resultados de las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, de ser una herramienta estratégica para luchar contra el delito, de estar reglamentado una evaluación y seguimiento especialmente a los resultados por parte de los responsables de la operación de la red y de contar con unos buenos recursos como humanos, de comunicaciones, tecnológicos en el sector de la seguridad y vigilancia privada y de la misma manera en el sector de la seguridad pública, no se ha contribuido en forma adecuada y efectiva a prevenir, disminuir y a evitar debido a que no se ha usado esta herramienta con su máxima eficiencia, mi sustento se basa en los siguientes argumentos teniendo en cuenta que el objeto principal de las redes es la obtención y canalización de información:

Se menciona en el análisis hecho anteriormente, vemos que los tres componentes tienen como denominador común la prevención de los delitos pero de acuerdo a la siguiente información no hay una verdadera prevención si tenemos en cuenta el concepto de prevención del delito (Política pública de seguridad ciudadana, 2006) “como el conjunto de medidas destinadas a impedir o limitar la comisión de un delito con la finalidad de anticipar y/o evitar la reincidencia.” (Pag7).

Teniendo en cuenta la georeferenciación existente de las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada afiliadas a la red por localidades en Bogotá y las Localidades; de acuerdo a sus índices delincuenciales de mayor impacto social que afectan el patrimonio económico no ha habido ningún aporte significativo a prevenir, disminuir o evitar los delitos en cuestión, desaprovechando el espíritu de la norma que como herramienta estratégica para prevenir el delito deba aportar mejores resultados.

Tabla 5. Georeferenciación de La Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada por Localidades afiliadas a la Red de Apoyo y Solidaridad 2009.

Localidad Ciudad Bolívar	3	Localidad Usaquén	112
Localidad Chapinero	168	Localidad Puente Aranda	67
Localidad Santa Fe	72	Localidad suba	52
Localidad Kennedy	37	Localidad Tunjuelito	8
Localidad Usme	0	Localidad Engativá	90
Localidad la Candelaria	15	Localidad Barrios Unidos	188
Localidad Fontibón	42	Localidad Teusaquillo	113
Localidad San Cristóbal	4	Localidad Bosa	3
Localidad Los Mártires	26	Localidad Rafael Uribe	3

Fuente: Policía Comunitaria Policía Metropolitana de Bogotá.

Si solamente comparamos las tres localidades que tienen mayor número de empresas afiliadas a la red (ver tabla 5) y una por su extensión territorial, donde debe haber un mayor impacto en la prevención y reducción observamos lo siguiente.

Tabla 6. Comportamiento de los delitos contra el patrimonio económico 2009 – 2010

Localidad suba 52.

	AUTOMOTORES VEHICULOS Y MOTOS	BANCOS	RESIDENCIAS	PERSONAS	COMERCIO
2009	498	0	837	1712	367
AUMU. 2009	356	0	609	1125	239
2010	281 -20%	2 100%	627 3%	1277 13.5%	266 11.3%

Localidad Chapinero 168.

	AUTOMOTORES VEHICULOS Y MOTOS	BANCOS	RESIDENCIAS	PERSONAS	COMERCIO
2009	133	1	404	1604	459
AUMU. 2009	107	2	316	1073	323
2010	91 -15%	1 100%	188 -40%	985 -8.2%	211 -34.7

Localidad Teusaquillo 113.

	AUTOMOTORES VEHICULOS Y MOTOS	BANCOS	RESIDENCIAS	PERSONAS	COMERCIO
2009	175	2	251	985	271
AUMU. 2009	127	1	177	628	173
2010	137 9.4%	0 -100%	187 5.6%	577 -8%	158 -8.7%

Localidad Usaquén 112.

	AUTOMOTORES VEHICULOS Y MOTOS	BANCOS	RESIDENCIAS	PERSONAS	COMERCIO
2009	298	1	414	287	212
AUMU. 2009	205	2	308	710	151
2010	205 0%	1 100%	356 15.6%	701 -1.3%	152 0.7%

FUENTE: Elaboración propia a partir de estadísticas CIC Policía Metropolitana de Bogotá. Las cifras de los delitos ocurridos en la ciudad de Bogotá durante los años 2009 están consolidadas a 31 de diciembre, los ocurridos durante el año 2010 están consolidados hasta el día 22 de agosto de 2010.

En la Localidad de Suba donde hay 52 Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada, afiliada a la Red, los ítems de bancos, residencias, personas y comercio se han incrementado, disminuye el de automotores. En la Localidad de Chapinero hay 168 empresas afiliadas, el hurto a bancos se incrementa, disminuyen automotores, personas residencias, comercio. En la Localidad de Teusaquillo hay 113 empresas de Seguridad y Vigilancia involucradas en la Red de Apoyo y Solidaridad y se incrementan el hurto a automotores junto con el de residencias, decrecen el hurto a bancos, personas y

comercio. Y en la Localidad de Usaquén donde hay 112 empresas afiliadas a la Red aumentan los delitos de hurtos de automotores, bancos, residencias y comercios, decreciendo el de personas.

La lectura de esta información nos indica que realmente no hay mayor impacto de la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana en la disminución o prevención de los delitos contra el patrimonio económico si tenemos en cuenta que hecho el análisis tanto a nivel general en Bogotá como en las Localidades donde hay una buena oferta para las Empresas de Seguridad y Vigilancia privada en los sectores Comercial, Bancario y Residencial, de igual manera tampoco se ha hecho un gran aporte a la Seguridad Pública si en lo concerniente a los delitos en el Espacio Público (calles), automotores y personas se observa incrementos; ahora bien si hay dificultades en la prevención y la disminución mucho menos se van a evitar.

Ahora consideremos que una de las causas para que realmente no haya habido un gran impacto de las redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana es la manera como se evalúa y se hace el seguimiento a los resultados.

Tabla 7. Operatividad red de apoyo y solidaridad ciudadana año 2009 y 2010.

N°DE INFORMACIONES APORTADAS	PERSONAS CAPTURADAS	DADOS DE BAJA	ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS	VEHÍCULOS RECUPERADOS		INCAUTACIONES						MERCANCÍA RECUPERADA	
				AUTOMOVIL	MOTOS	COCAÍNA	HEROÍNA	MARIHUANA	GASOLINA	ACPM	CRUDO	N°DE CASOS	VALOR \$
						GRS	GRS	GRS	GLS	GLS	GLS		
26.194	169	0	15	4	0	0	0	220	0	0	0	106	2.616.527.318
11.051	109	0	8	0	2	0	0	0	0	0	0	65	95.832.450

Año 2009 Año 2010

Fuente: Elaboración propia a partir de información estadística Oficina Coordinación Red de apoyo y Solidaridad Ciudadana Policía Nacional, Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. Año 2009 consolidado hasta 31/12/2009 y en el 2010 consolidado hasta 30/06/2010.

La tabla 7. Nos señala como se miden los resultados de la Red a partir de aportes en torno a actividades operativas, es decir en informaciones, personas capturadas, armas de fuego incautadas, vehículos recuperados, incautaciones de estupefacientes y mercancías recuperadas; es decir no hay unos indicadores de gestión que vayan dirigidos a medir en términos de prevención, disminución o a evitar los delitos. Ahora si realizamos un análisis a los datos nos damos cuenta que durante el año 2009 se proporcionaron 26.194 informaciones y de esas solamente 512 correspondientes al 1.9% fueron resultados valiosos y durante el 2010 se han hecho 11.051 informaciones, las cuales 184 correspondientes a un 1.6% que se puede deducir fueron el aporte real para prevenir, evitar, y disminuir los delitos contra el patrimonio económico; algo muy insignificante teniendo en cuenta la magnitud de la Red en términos Número de redes, recursos humanos, recursos tecnológicos y de comunicaciones, personas capacitadas y toda la infraestructura al servicio de la Seguridad y Vigilancia Privada y la Seguridad Pública.

Tabla 8. Estimativos pie de fuerza Seguridad y Vigilancia Privada y Policía Metropolitana de Bogotá.

2002 - 2009		2009	2009
TOTAL SERVICIOS VINCULADOS	TOTAL GUARDAS DE SEGURIDAD	GUARDAS CAPACITADOS	PIE DE FUERZA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
1308	98.074	45.575	18890

Fuente: Elaboración propia a partir de información estadística Oficina Coordinación Red de apoyo y Solidaridad Ciudadana Policía Nacional, Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. Año 2009 consolidado hasta 31/12/09 y Policía Metropolitana Bogotá estimativo pie de fuerza policial.

Los resultados podrían ser mucho mejores teniendo en cuenta la relación de los servicios vinculados de acuerdo al artículo 4 del Decreto 356 de 1994, el pie de fuerza de los servicios de Seguridad y Vigilancia Privada quintuplica, al propio pie de fuerza policial en la ciudad de Bogotá, entonces por que no aprovechar más eficientemente estos recursos y conseguir mejoras en la seguridad, de igual manera esta relación que se puede establecer nos indicaría que la seguridad pública si necesitaría de un verdadero apoyo de

la seguridad privada, al existir la relación de 5 guardas por cada policía, notándose un verdadero desequilibrio en las responsabilidades de la seguridad por parte del Estado.

El espíritu de la norma que crea las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana es apoyar a la Fuerza Pública en particular a la Policía Nacional con informaciones que en forma ágil, veraz y oportuna permite prevenir, evitar y disminuir hechos punibles, para mi concepto una herramienta estratégica muy importante, cuyo fin es mejorar la Seguridad Ciudadana, que no se está utilizando con todo su potencial y de manera apropiada, entonces ¿cómo redireccionar el futuro de la red?

Debe haber una alineación importante de la Red, con los intereses estratégicos de las instituciones responsables del funcionamiento de la misma, es decir en los planes estratégicos institucionales se deben considerar indicadores de gestión que midan realmente el impacto y el aporte de las informaciones suministradas por los servicios de Seguridad y Vigilancia Privada en términos de prevención o disminución del delito y para esto se debe hacer un trabajo de georeferenciación no de las empresas afiliadas a la red sino de los puestos de trabajo de cada servicio, la ubicación de cada patrulla policial y la ubicación de ocurrencia de los delitos de impacto social y así determinar mediante indicadores si en cada lugar donde hay un servicio de seguridad privada y si la persona que ocupa este lugar es proactivo durante su servicio, nos dará una medida de impacto sobre la seguridad ciudadana. De esta forma se puede comprender e interpretar si las informaciones que suministra un determinado integrante de la Red ubicado en un lugar donde se georeferencian la comisión de delitos de impacto social que afectan el patrimonio económico contribuyen a prevenir, evitar o disminuir el delito una; se recomienda la inclusión de metodologías cualitativas y cuantitativas de análisis espacial o georeferenciación para una lectura integral de la realidad, tarea muy dispendiosa pero que mostraría el alcance real y significativo de las redes, de lo contrario estaríamos subutilizando dicha estrategia.

4. CONCLUSIONES.

Las Redes de Solidaridad y Apoyo son una buena herramienta para prevenir el delito porque tiene un buen marco legal, y su espíritu nos demanda apoyo a las autoridades y solidaridad con nuestros conciudadanos. Se puede evidenciar que a través de la información y los datos disponibles que las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana no se han utilizado en forma adecuada y eficiente para prevenir y disminuir los delitos, afectando la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta que se disponen de un gran número de recursos por cada uno de los componentes responsables del cumplimiento de esta estrategia.

Hacia el futuro para medir el impacto real de las Redes de Solidaridad y Apoyo en la seguridad ciudadana se deben georeferenciar los servicios de Seguridad y Vigilancia Privada y mediante indicadores de gestión establecer, que tantos delitos se cometen en el área de influencia de cada uno de estos y cual es la percepción de la seguridad que tiene el ciudadano entorno a estos servicios. De igual manera hacer el cruce con la georeferenciación de las unidades policiales responsable de cada una de las jurisdicciones y cuantificar las acciones que realiza la Policía en el momento en que se suministra una información por parte de la Red. Será difícil porque los puestos pueden cambiar de empresa, por contrato o se puede cambiar y suspender

Como recomendación final, en las políticas sobre seguridad ciudadana del nuevo Gobierno Nacional, se debe mantener esta excelente herramienta estratégica para luchar contra el delito, fortaleciéndola, haciéndole permanente evaluación y seguimiento, mediante indicadores de gestión y dinamizándola mediante un mayor flujo de información, útil capaz de prevenir cualquier acción delincuenciales.

5. BIBLIOGRAFIA.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2008). Observatorio de seguridad en Bogotá D.C.

Caracterización de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Edición Especial Nro. 1. 19.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2010). Observatorio de Seguridad en Bogotá D.C.

Balance del año 2009. Nro. 38,4. 20-30. Recuperado el día 30 agosto de 2010.

Del sitio Web:

http://camara.ccb.org.co/contenido/documentos/6172_ObsBogota38.pdf.

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá, Colombia.

Decreto 356 de 1994. Estatuto de vigilancia y seguridad privada. Art. 74. Bogotá Colombia.

Decreto número 3222 del 27 de diciembre de 2002. Redes de apoyo y solidaridad ciudadana. Art. 1 Bogotá D.C.

El Tiempo.com. Archivo, (1994). *Seguridad Pública vs Seguridad Privada*. Recuperado

el 2 de Septiembre de 2010, del sitio Web:

<http://www.Eltiempo.com/archivo/documento/mam.263900>.

Henao, H. (2010). *A cuidarnos entre todos*. Recuperado el 29 de agosto 2010, del sitio

Web de Fonlibertad: <http://www.antisecuestro.gov.co/>.

Maslow, A. (1991). *Motivación y personalidad, concepto de jerarquía de las necesidades de Maslow*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *Anuario Estadístico de Seguridad y Defensa 2003-2009. Seguridad Ciudadana. Resultados Estadísticos delitos de impacto social*. Edición Nro.1.

Monsalve, Y. (2009). Seguridad ciudadana, desempeño policías y la calidad de vida en las políticas sociales. *Revista venezolana de economía y ciencias sociales*. Volumen 15, Nro. 1, 41-42.

Policía Nacional, Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. (2008). *Manual de Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana*. Bogotá D.C. 6.

Policía Nacional. (2009). *Manual de policía comunitaria. Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. Programas de Participación Comunitaria*.38-39. Bogotá, Colombia.

Política pública municipal de seguridad ciudadana. (2006). *Concepto prevención del delito*. Recuperado el día 8 septiembre de 2010. <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/guatemala/experiencias/2006913143850.politicafinal.pdf>.

Policía Nacional. (2009). Dirección de Investigación Criminal. *Revista criminalidad*. Vol.51 Nro.1.